

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO DE APOYO AL “PROGRAMA TALENTO” EN EL ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A. (ILDEFE)

Base Primera. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de un/a Técnico para el área de Formación y Empleo del Instituto, mediante un contrato temporal a jornada completa para el “Proyecto Talento”.

Dentro de este Programa durante la anualidad 2024, en la labor de prospección con empresas de sectores altamente cualificados (TIC, farmacéutico, logístico, biotecnológico, ciberseguridad), se ha detectado la necesidad de contar con un técnico de apoyo que, procedente del **ámbito empresarial**, esté familiarizado con la cultura corporativa y la complejidad de perfiles presentes en los citados ámbitos estratégicos. Se trata, en definitiva, de identificar con más precisión y colaborar con más eficiencia, en los procesos de reclutamiento desarrollados por esas empresas en entornos nacionales e internacionales muy competitivos.

Base Segunda. - PRINCIPIOS REGULADORES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Este procedimiento se regirá por los siguientes principios:

- a)** Igualdad, mérito y capacidad.
- b)** Publicidad de la convocatoria y de sus Bases.
- c)** Transparencia.
- d)** Igualdad y no discriminación de género.
- e)** Imparcialidad y profesionalidad de las personas integrantes del Órgano de Selección.
- f)** Independencia y discrecionalidad en la actuación del Órgano de Selección.
- g)** Adecuación entre el contenido del proceso selectivo y las tareas del puesto de trabajo que se convoca.

Base Tercera. - CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEL PUESTO A CUBRIR

La relación laboral con la persona seleccionada será mediante un contrato temporal a jornada completa, previsiblemente entre septiembre de 2024 y marzo de 2025.

Dentro de las categorías profesionales recogidas en el convenio en vigor de ILDEFE, formará parte del Grupo Profesional IV-Técnicos de Nivel III para realizar labores de:

- La prospección del tejido empresarial y la captación de nuevas empresas, especialmente de sectores estratégicos como TIC, biotecnología, logística, industria farmacéutica y ciberseguridad.
- La selección y gestión de procesos de reclutamiento de ofertas de trabajo de difícil cobertura en áreas como la programación, la biotecnología, la industria farmacéutica, la logística y la ciberseguridad.
- La colaboración con el resto del equipo que integra el área de intermediación laboral de ILDEFE.
- Realización de actividades de *relocation* e integración sociocultural de expatriados y emprendedores extranjeros.
- Apoyo en actividades del Programa Talento como eventos y jornadas.

Base Cuarta. - REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Las personas interesadas en participar en este proceso, deber reunir los siguientes requisitos:

1. Generales:

a) Poseer la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles/as:

- Los/las nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.
- Los extranjeros/extranjeras con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni haber sido objeto de despido disciplinario en ninguna sociedad o fundación del sector público, ni hallarse incurso/a en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Titulación:

Grado y Master Universitario.

3. Experiencia:

Experiencia mínima de **24 meses** en gestión de recursos humanos en empresas de los sectores citados en la Base primera de esta convocatoria.

4. Otros requisitos:

- Conocimiento profundo, actualizado y práctico de la realidad socioeconómica y empresarial de León, tanto en lo que se refiere a sus carencias como potencialidades.
- Conocimiento del tipo de ofertas y perfiles especializados que demandan las empresas de los sectores emergentes de León (TIC, farmacéutico, logístico, biotecnológico).
- Carné de conducir y vehículo propio.

Se valorará, además, la polivalencia, la capacidad de comunicación y empatía, la iniciativa y proactividad, la creatividad en la búsqueda de soluciones y la capacidad de trabajo en equipo, además de su adaptación a las exigencias del puesto.

Base Quinta. - VALORACIONES Y PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Se valorarán los méritos presentados por las personas aspirantes con arreglo a:

- **a) Experiencia.** – Hasta un máximo de **3,0 (TRES)** puntos.
- Se valorará la experiencia adicional a la exigida, con **0,5 puntos** por año adicional trabajado, desempeñando las funciones descritas en las presentes Bases.

- b) Entrevista personal.** - Hasta un máximo de **5,0 (CINCO)** puntos.

La entrevista personal consistirá en exponer el Currículo Vitae de la persona candidata, además de responder a cuestiones relacionadas con los conocimientos y requisitos exigidos en la Base cuarta.

Base Sexta. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación al correo agenciadecolocacion@ildefe.es

- a)** Copia del N.I.F./N.I.E.
- b)** Currículo Vitae, que incluirá un enlace con su perfil de LinkedIn, así como un correo y teléfono de contacto. El mismo no deberá exceder las dos páginas.
- c)** Vida Laboral actualizada y se deberá distinguir (en plantilla aparte - **Anexo núm. 1**) los puestos desempeñados relacionados con las funciones descritas en la Base tercera.

Con posterioridad, la persona seleccionada deberá acreditar documentalmente toda la titulación y resto de méritos que figuren en su perfil, que deberá ajustarse escrupulosamente a datos reales y verificables (no se admiten declaraciones responsables).

Base Séptima. - PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación requerida, se presentará hasta **el viernes, 30 de agosto de 2024**, en un **único pdf**.

Base Octava. - PRUEBAS DE SELECCIÓN

Fase preliminar:

Valoración del currículum: Tendrá **carácter eliminatorio**: solo pasarán a la fase posterior de la entrevista, los y las aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Fase posterior:

Entrevista personal según se determina en la Base quinta.

El día, la hora y el formato en el que tendrán lugar la entrevista personal, serán comunicados individualmente a cada persona preseleccionada.

Base Novena. - SELECCIÓN DEL CANDIDATO Y CONTRATACIÓN

1. Realizada la valoración final, la Comisión de Selección establecerá el orden de prelación de las personas candidatas, por orden de puntuación, seleccionando a la que figure en primer lugar.

2. Las dos personas candidatas que sigan, tendrán la consideración de suplentes y serán llamadas, en su caso, en el orden establecido, para dar cobertura a la vacante ocasionada en el supuesto de renuncia al contrato por la persona seleccionada.

3. Finalizado el proceso de selección, ILDEFE, S.A. procederá a contratar a la persona candidata seleccionada.

4. En el supuesto de que ninguna de las personas candidatas superen las pruebas de selección, la Comisión declarará desierto el procedimiento. En dicho supuesto, se podrá acordar la realización de una nueva convocatoria, dando mayor publicidad a la misma.

Base Décima. - RECLAMACIONES

En el plazo de tres días naturales, contados a partir de la notificación del resultado de la selección, podrán presentarse reclamaciones por los interesados e interesadas.



Las reclamaciones irán dirigidas a la Comisión de Selección y serán presentadas en la sede del Instituto. De las mismas, que serán debidamente registradas, se extenderá a cada interesado/a diligencia de presentación que acredite la fecha y la hora en que tal reclamación ha sido presentada.

La Comisión de Selección deberá resolver las reclamaciones presentadas en el plazo máximo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la reclamación.

ANEXO NÚM. 1

EXPERIENCIA LABORAL

CONVOCATORIA TÉCNICO DE APOYO PROGRAMA TALENTO 2024

| | |
|----------------------------|-------------------------|
| Nombre y apellidos: | N.I.F. / N.I.E.: |
| Dirección: | Tif.: |
| | email: |

| Ocupación (1) | Empresa o entidad (2) | Nº de días (3) |
|---------------|-----------------------|-------------------|
| | | |

(1) Especificarla ateniéndose a la categoría que figure en el contrato laboral.

(2) El nombre de la entidad será el que figure en la vida laboral.

(3) Su suma (**en días, no en meses**) deberá coincidir con la de la vida laboral.

RELLENE CUANTAS HOJAS SEAN NECESARIAS.